



**Esmeraldas**  
PREFECTURA  
¡Juntos haremos historia!

MINISTERIO DE INCLUSIÓN  
ECONÓMICA Y SOCIAL



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE KITS DE ALIMENTOS  
POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

**Comparecientes:**

En la ciudad de Esmeraldas, a los 7 días del mes de mayo de 2020, los suscritos Ing. Samuel Céleri Gómez, Administrador del convenio interinstitucional GADPE, Ing. Paolo Calderoni Zerna, DIRECTOR DISTRITAL 08D01 ESMERALDAS MIES y el Representante o delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial **CRNL. CARLOS CONCHA TORRES** entidad Beneficiada, nos constituimos con el objeto de firmar el Acta de Entrega-Recepción de Kits de Alimentos.

**Antecedentes:**

DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

La Organización Mundial de la Salud, el jueves 30 de enero del 2020, declaró la Emergencia Internacional de Salud Pública, por la presencia del coronavirus. La pandemia de la COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas. Todas las empresas tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.

DECRETO EJECUTIVO N°. 1017.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia del COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

RESOLUCION DEL COE NACIONAL

Mediante Resolución del COE NACIONAL, de fecha 27 de marzo de 2020, dentro del marco de la Emergencia Sanitaria para garantizar la entrega de Kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, implementen y/o continúen los tramites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o Kits de alimentos ...

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 007 GADPE-P-GAL-2020 "DECLARATORIA DE EMERGENCIA" del Gob. Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas.



Recibido  
Dia: 08-05-2020  
Hora: 10 H 30. a.m.  
*[Signature]*



Para atender las necesidades de la provincia, el 09 de abril de 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, resuelve:

Art. 1.- Dada esta calamidad pública, DECLARAR el Estado de Emergencia en la provincia de Esmeraldas, ante la grave conmoción interna generada por la presencia y propagación del coronavirus COVID-19, a fin de establecer acciones inmediatas para atender a la población de toda la provincia, en especial a los grupos de atención prioritaria, evitar el contagio masivo en la ciudadanía, colaborar con otras instituciones y coadyuvar al objetivo nacional para superar la emergencia sanitaria. El plazo de la presente declaratoria es de 32 días; en caso de prórroga o ampliación de Estado de Emergencia, este plazo estará supeditado a lo decretado por el señor Presidente Constitucional de la República.

Art. 6.- En consideración de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, es parte de la estructura del COE Provincial, se dispone que la Dirección de Acción Social Inclusión y Participación DASIP, coordine con esta entidad y con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, AGROCALIDAD, y demás entidades públicas y privadas, la entrega a los beneficiarios finales de bienes y servicios a efectos de atender a los grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad.

ACTA COE PROVINCIAL, COE-P ESMERALDAS 007

En sesión del 21 de abril de 2020, el COE PROVINCIAL ante la grave conmoción interna generada por la presencia y propagación del coronavirus COVID-19 resuelve; Recomendara al GAD Provincial, GAD municipales y parroquiales priorizar las compras en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 de acuerdo a los requerimientos.

SOLICITUD DEL MIES PARA KITS ALIMENTARIOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA GRUPOS VULNERABLES

En atención a Oficio N° MIES-CZ-1-20202-0146-OF, donde la Mgs. María Gabriela Jaramillo P. COORDINADORA ZONAL 1, ENCARGADA DEL MIES, solicita el apoyo institucional a la Prefectura de Esmeraldas, con la dotación de 20.000 Kits alimenticios para la atención oportuna de casos de extrema vulnerabilidad, focalizados en el periodo de emergencia en la provincia de Esmeraldas.

Y solicita se analice la posibilidad de firmar un convenio Interinstitucional con la finalidad de coordinar acciones conjuntas en beneficio de los pobladores de la provincia de Esmeraldas.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ESMERALDAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 ESMERALDAS.





En concordancia de lo indicado en la cláusula cuarta del convenio de cooperación interinstitucional que indica: el objeto del presente convenio es la coordinación interinstitucional en el marco de la emergencia sanitaria declarada y el estado de excepción por calamidad pública en todo territorio nacional, que afecta a todos los cantones de la provincia de Esmeraldas, derivada a su vez de la situación que está ocurriendo a escala nacional y mundial por la pandemia del virus COVID-19, a través de la entrega de ayuda humanitaria de "Kits de alimentos" a las personas de escasos recursos económicos y a los grupos en estado de vulnerabilidad y movilidad humana de atención prioritaria de la provincia de Esmeraldas.

Con memorando N° 347-GADPE-G-P-2020, de fecha 12 de abril de 2020, la ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, delega al Ing. Samuel Céleri Gómez Director de Acción Social, Inclusión y Participación (DASIP), como Administrador del convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas y la Dirección Distrital 08D01 Esmeraldas

Por lo expuesto y en atención a la Resolución Administrativa N° 007-GADPE-P-GAL-2020, en su art 06, donde se delega al Director de la Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación (DASIP), para coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados Municipales y Parroquiales, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, AGROCALIDAD y demás entidades públicas y privadas, la entrega a los beneficiarios finales de bienes y servicios a efectos de atender a los grupos de atención prioritaria o en estado de vulnerabilidad.

Dando cumplimiento a la disposición emitida por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas en coordinación con el MIES por efectos de la EMERGENCIA SANITARIA, se realiza la distribución de raciones alimenticias (kits) a efectos de dar atención a los grupos mas vulnerables y de atención prioritaria de todo el territorio provincial.

#### **Composición de Kits:**

N°	Ítem	Descripción
1	Fideos	400 GR Harina de trigo
2	Atún	PN 320 GR Lomito en aceite, en lata con tapa abre fácil
3	Sardina	PN 156 GR En lata con tapa abre fácil
4	Aceite	500 ML De Soya
5	Lenteja	500 GR Lenteja seca empacada al vacío
6	Azúcar	1 KG Funda de alta resistencia
7	Arroz	2 KG Arroz tipo flor, funda de alta resistencia
8	Sal	500 GR Funda sellada
9	Harina maíz amarillo	500 GR Funda sellada

#### **PRESENTACIÓN DEL KIT DE ALIMENTOS:**

Empacados en funda plástica transparente, para evitar roturas o derrames de los productos.

**Diseño:** Llano

**Material:** Plástico

**Color:** Transparente



**Esmeraldas**  
PREFECTURA  
¡Juntos haremos historia!

MINISTERIO DE INCLUSIÓN  
ECONÓMICA Y SOCIAL



**Beneficiarios:**

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIADA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	<b>GAD PARROQUIAL CRNL. CARLOS CONCHA TORRES</b>
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO	<i>Maria Cheme Anagunday</i>
CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA ENTIDAD BENEFICIADA	<i>Vice Presidente Gadpe Carlos Concha</i>
NÚMERO DE CÉDULA	<i>0804219251</i>
NÚMERO DE CELULAR	
NÚMERO DE KITS ENTREGADOS	<i>200 Kits</i>

Dando cumplimiento con lo establecido en la cláusula quinta del convenio interinstitucional, suscribe también la presente acta el Ing. Samuel Céleri Gómez como Coordinador del convenio interinstitucional, para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto.

**Por la entidad**

**Entregue conforme:**

Ing. Paolo Calderoni Zerna  
DIRECTOR DISTRITAL 08D01 ESMERALDAS  
MIES

Ing. Samuel Céleri Gómez  
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO  
INTERINSTITUCIONAL GADPE

**Por el beneficiario**

**Recibí conforme:**

Nombre:  
REPRESENTANTE o DELEGADO  
**GAD PARROQUIAL CRNL. CARLOS CONCHA TORRES**